

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 116 AL 158 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 18 al 22 de Julio de 2016.

PAÑALES 18 AL 22 JULIO 2016					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
116	CONSUEGRA FIGUEROA FANNY			TALLA G	3
117	MANQUEÑIR RIVERA SARA			TALLA G	3
118	SANCHEZ NUNEZ ROCIO			TALLA G	3
119	ANTINAO HUAQUINIR ELENA			TALLA G	3
120	CACERES VILCHES NANCY			TALLA G	3
121	QUEZADA SALAZAR IVONNE			TALLA G	3
122	RIQUELME MELO CARLOS			TALLA G	3
123	RIVERA VERGARA DINA			TALLA G	3
124	SEPULVEDA AGUILAR VERONICA			TALLA G	3
125	ALONSO VILLAGRAN ANA			TALLA G	3
126	SILVA ALARCON EMILIA			TALLA G	3
127	BARRERA NOVOA FABIOLA			TALLA G	3
128	BURGOS MARTINEZ IRIS			TALLA G	3
129	GALLEGOS OVALLE LUISA			TALLA G	3
130	GUTIERREZ VASQUEZ GERTRUDIS			TALLA G	3
131	MILLAR MANRIQUEZ RUTH			TALLA G	3

132	MUNOZ CAYUL ROSA	TALLA G	3
133	ROSAS GARNICA MONICA	TALLA G	3
134	SILVA MIRANDA MARGOT	TALLA G	3
135	VEJAR TORRES JOSE	TALLA G	3
136	VILLARROEL FIGUEROA SEMIRA	TALLA G	3
137	MILLAN CAYUQUEO MARCELINA	TALLA G	3
138	MOLINA MORALES REBECA	TALLA G	3
139	NALES MARTIN MARIA	TALLA G	3
140	DURAN ARAYA ROSA	TALLA G	3
141	CÁRCAMO CARRASCO HÉCTOR	TALLA G	4
142	AVILA VERA ROSA	TALLA G	3
143	BECERRA FERNANDEZ ANA	TALLA G	3
144	CEA ARANEDA MARIA	TALLA G	3
145	MOLINA GOMEZ PATRICIO	TALLA G	3
146	TAPIA BARRIGA ADRIANA	TALLA G	3
147	QUILODRAN PANTOJA GLADYS	TALLA G	3
148	ANTINAO ANTILEM JESSICA	TALLA G	3
149	MUÑOZ ROJAS ANA	TALLA G	3
150	ZAPATA ARRIAGADA JOSE	TALLA G	3
151	ORTIZ FUENTES LEONILA	TALLA M	3
152	VENEGAS SUAZO NORMA	TALLA M	3
153	DURAN CANDIA PAULO	TALLA M	3
154	VERA CAYUMAN PATRICIO	TALLA M	3
155	ANABALON FLORES IRIS	TALLA M	3
156	PACHECO ROA DELGADINA	TALLA M	3
157	VILCHES HERMOSILLA MARIA	TALLA M	3
158	MORENO ECHEVERRIA CRISTINA	TALLA M	3
			130

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(s)/MCC/mpn
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

